

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo a continuación Rad. 2019-00104-02, informándole que el día de hoy la parte ejecutada (Jorge Humberto Valencia) por medio de su apoderada, allegó memorial en el cual solicita la terminación del proceso debido a la cancelación del crédito por un valor de \$7.742.000.
Sírvasse proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 187

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN - DIVISORIO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2019-00104-02

DEMANDANTE: LUZ ENEIDA VALENCIA TORO Y OTRO

DEMANDADO: JORGE HUMBERTO VALENCIA TORO Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento a la parte ejecutante por el termino de tres (3) días de la solicitud de terminación por pago de la obligación con la respectiva consignación impetrada por la apoderada del señor JORGE HUMBERTO VALENCIA, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461 del C.G.P.

De otro lado, y considerando la precitada petición de terminación por pago del ejecutado, el Despacho considera pertinente ORDENAR la suspensión del remate programado para el día 27 de abril de 2023, hasta tanto se resuelva de fondo la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1eec08cb4bb441ab2fa453c9b829cb09bf1ad02ccc49698c93e705ff0b51fd0**

Documento generado en 26/04/2023 01:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>